



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-177-E-APN-SECAGYP#MA

Buenos Aires, Miércoles 14 de Septiembre de 2016

Referencia: S/ EXP-S05:0021924/2016 APRUÉBASE EL PAGO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP)

VISTO el Expediente N° S05:0021924/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, su agregado sin acumular Expediente N° S01:0292405/2011 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, sus Anexos I, II, III, la Resolución N° 613 de fecha 6 de julio de 2004 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 613 de fecha 6 de julio de 2004 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN se refiere a la adhesión de la citada ex-Secretaría, en carácter de "Miembro Promotor" a la renovación del CONVENIO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP), suscripto entre determinadas provincias, instituciones y organismos oficiales.

Que a tal fin, se establecieron las categorías de "Miembros Promotores" y "Miembros Adherentes" del citado Convenio, siendo los primeros aquellas entidades que realizan aportes dinerarios, teniendo derecho a voz y voto y los segundos quienes no están obligados a ello.

Que se estipuló, como forma de gobierno del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP), la creación de un Consejo Directivo, conformado por UN (1) representante de cada miembro promotor con voz y voto y UN (1) representante de cada miembro adherente con voz pero sin voto, pudiendo cada miembro designar UNO (1) o DOS (2) representantes alternos que sustituirán al titular en caso de ser necesario.

Que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sin perjuicio de no haber suscripto el mencionado Convenio, se encuentra desde el comienzo participando activamente en el cumplimiento de los objetivos y en la ejecución del mismo.

Que mediante la Resolución N° 4 de fecha 5 de marzo de 2016, el citado Consejo Directivo ha aprobado el presupuesto correspondiente al año 2016.

Que a tal fin el Director del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP) mediante Nota N° NDIR 91/16 de fecha 19 de abril de 2016, obrante a fojas 86



del Expediente N° S01:0292405/2011 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, solicita el pago del aporte correspondiente al año 2016 por la suma PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA debe aportar al citado Centro, en carácter de “Miembro Promotor”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en los Decretos Nros. 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios, y 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el pago de la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) al CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP) en concepto de aporte dinerario de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA correspondiente al año 2016, como “Miembro Promotor” del Consejo Directivo del referido Centro.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 1° de la presente medida, será atendido con los fondos disponibles en la Jurisdicción 52, Programa 36, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by NEGRI Ricardo Luis
Date: 2016.09.14 17:02:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Luis Negri
Secretario
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.14 17:02:15 -03'00'